

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofia y Humanidades

EXP-UNC 0031267/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras solicitando la designación de Ayudantes Alumnos, ad honorem en las cátedras que en cada caso de indican;

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05:

Que el Consejo de la Escuela de Letras tomó conocimiento de las correspondientes actuaciones y no efectuó objeción alguna;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR, desde el 01 de setiembre de 2009 y por el término de dos años, en las cátedras de la Escuela de Letras que en cada caso se indica, a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detallan:

LINGÜÍSTICA I	REINALDI, Agostina

DE MAURO, Sofía VIRZI, Daniela de DIEGO, Juliana

LITERATURA LATINOAMERICANA II AGUIRRE, César Nicolás

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA SALDE, Ignacio

TEORÍA DE LOS DISCURSOS SOCIALES II MARÍN, Marcela CUPERTINO, Luis

LITERATURA ARGENTINA II JAEGGI, Hernán

VALLE, Mariana ROMANI, Laura

TEORÍA LITERARIA

ANASTASÍA, Pilar

GÓMEZ, María Luz

MARGUCH, Juan Francisco

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofia y Humanidades

EXP-UNC 0031267/2009

TEORÍA DE SOCIALES I LOS

DISCURSOS SANCHEZ, Carina

VERA, Laura

ARIAS GIBERT, Corina

GRAMÁTICA II

MINHONDO, Cristina MAITA, Maximiliano

DIALECTOLOGÍA HISPANOAMERICANA PERALTA FRIAS, Cecilia IPARRAGUIRRE, Carolina

ARTÍCULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

507

RESOLUCIÓN Nº:

nr

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN

D E C A N A

Facultad de Filosofia y Humanidades